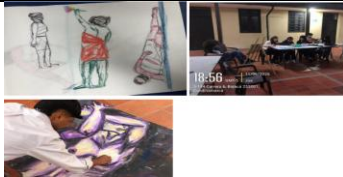
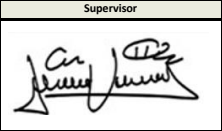
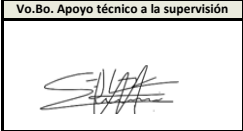


4	Desarrollar un mínimo de dieciséis (16) horas semanales de actividades formativas en los espacios designados, distribuidas de la siguiente manera: tres (3) sesiones de dos (2) horas cada una con el grupo de iniciación y tres (3) sesiones de dos (2) horas cada una con el grupo avanzado. Adicionalmente, deberá desarrollar cuatro (4) horas semanales de formación en zona rural y/o con la población de enfoque diferencial, previamente coordinadas con el supervisor del contrato, y dos (2) horas destinadas a la planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes. Cada sesión de clase programada dentro del proceso técnico-pedagógico deberá tener una duración mínima de ciento veinte (120) minutos (dos horas), distribuidos en fase inicial, fase central y fase final. Las sesiones prácticas no serán acumulables en un mismo día, permitiéndose como máximo una (1) sesión diaria por cada grupo de formación.	Durante el periodo contractual, el contratista llevó a cabo tres (3) sesiones de dos (2) horas cada una con el grupo infantil y tres (3) sesiones de (3) horas cada una con el grupo juvenil para un total de dieciséis (16) horas semanales de clase. Las horas con la población con enfoque diferencial aún no han sido asignadas. Realizó las planeaciones respectivas para las sesiones de clase semana a semana dos (2) horas.	
5	Desarrollar y ejecutar el proceso técnico-pedagógico en el área de Artes Plásticas y Visuales en el municipio, conforme a los niveles de formación teórica y práctica establecidos, orientado al fortalecimiento de las habilidades artísticas y al fomento del arte como medio de expresión creativa, de acuerdo con los lineamientos, planes y procesos previamente aprobados y entregados a la Dirección.	Durante el periodo contractual, el contratista llevó a cabo un proceso de fundamentación en dibujo técnico, enfocado en anatomía humana, buscando la exploración del estilo individual. Se buscó el perfeccionamiento de las técnicas trabajadas, además de que se promovió la creación conceptual individual de obras para conocer dinámicas económicas y de mercadeo en el mundo del arte.	
6	Planear, organizar, convocar, preparar y acompañar la participación de la escuela de formación en los eventos, muestras, festivales y competencias autorizados por la Dirección, en representación del municipio, incluyendo la gestión de inscripciones y la coordinación logística. Para tal efecto, deberá presentar, con una antelación mínima de veinte (20) días, el cronograma de salidas, junto con los permisos debidamente suscritos, la documentación completa de los participantes y las pólizas exigidas, garantizando como mínimo la realización de dos (2) salidas oficiales durante la vigencia del contrato.	Está obligación se llevo a cabo el mes pasado en la muestra cultural en el reinado departamental del Bambuco	N/A
7	Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación del Plan Pedagógico, establecido para cada nivel de formación, atendiendo las indicaciones del Supervisor. Para eso, se deberá implementar un proceso de evaluación de los estudiantes a cargo de manera periódica, presentando de manera trimestral un informe descriptivo de logros y avances preestablecidos para cada nivel de formación.	Durante el periodo contractual el contratista ejecutó un mecanismo de evaluación con observación directa de comportamientos y desempeños; así mismo realizó retroalimentación a los alumnos. se evidenció acercamientos más profesionales y creativos por parte de los alumnos, la mayoría ya construyó una relación artística y conceptual con el lenguaje plástico.	
8	Apoyar la ejecución de los eventos programados por la Dirección de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud en fechas representativas, tales como: Reinado Departamental del Bambuco, Festival Nacional de Danzas, Festivales Escolares, Juegos Intercolegiados, Juegos Comunes, Vacaciones Recreativas, Festival de Cometas, Conmemoración del día del niño y demás actividades a cargo de la Dirección.	Para el periodo contractual no se programaron eventos por parte de la Dirección	N/A
9	Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.	Para el periodo contractual, el contratista apoyó en la distribución del periódico institucional	

INFORMACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL												
Periodo al que corresponde el pago.					Fecha de pago					Número de planilla		1082929425
Año	2026	Mes	6	Año	2026	Mes	6	Día	20			
ÍTEM		ENTIDADES APORTANTES SEGURIDAD SOCIAL							I.B.C		Aporte	
Salud		FAMISANAR							\$ 1.933.334		\$ 250.000	
Pensión		COLPENSIONES							\$ 1.933.334		\$ 320.000	
arl		POSITIVA							\$ 1.933.334		\$ 10.100	
Se expide a los : 1 DÍA DEL MES DE JULIO DE 2026												
Supervisor  Vo.Bo. Apoyo técnico a la supervisión 												
 República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06 Tel: 3102604904 – 3155101806 Cód.Postal 253001 Nit/800 094-622-6 e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co / web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/  Términos de uso y privacidad												